



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 45-2015-FEP-ENAG  
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**





*“Trabajando por una nación sin corrupción”*

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014”**

**INFORME No. 45-2015-FEP-ENAG**

**EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS (ENAG)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015**

# CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

## INFORMACIÓN GENERAL

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

### CAPÍTULO II

#### ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

### CAPÍTULO III

#### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA	5
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	6

### CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	8
--------------	---

### CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de septiembre, 2015

Oficio MMAME /TSC-649/2015

Licenciada  
**Martha Alicia García Casco**  
Gerente General  
Empresa Nacional de Artes Gráficas  
Su Oficina

Señora Gerente:

Adjunto encontrará el Informe N° 45-2015-FEP/ENAG, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente por Ley

 Archivo

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2015.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), se crea mediante Decreto N° 23-99, aprobado por el Congreso Nacional el 30 de marzo de 1999, transformando la Tipografía Nacional en la Empresa Nacional de Artes Gráficas, según el Artículo 1 del Decreto en mención, dice, crease la Empresa Nacional de Artes Gráficas como un órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Gobernación y Justicia, dotada de autonomía técnica, administrativa y financiera.

El Artículo 2 indica, que, la ENAG, se constituye para editar el diario oficial “La Gaceta”, leyes, reglamentos y demás actos administrativos de carácter general, así como para prestar al sector público y privado servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL**

Para el ejercicio fiscal 2014 la institución, presenta un plan operativo anual en el que se pudo establecer un objetivo, que es la generación de ingresos basados en la publicación del Diario Oficial “La Gaceta”, así como la prestación al sector público y privado, de servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general, desagregado en cinco metas que son:

- Suscripciones en el Diario Oficial la Gaceta
- Venta de Gaceta
- Trabajos de Contado y Crédito
- Venta de Especies Municipales
- Publicaciones en el Diario Oficial la Gaceta

El plan operativo anual de la Empresa Nacional de Artes Gráficas correspondiente al período 2014, se encuentra vinculado al plan estratégico 2014-2018, considerando que el plan estratégico contempla incrementar en un cinco (5%) en relación al año 2013 los ingresos por publicaciones en la edición y suscripción del Diario Oficial la Gaceta; incrementar en un 30% con relación al año 2013, el número de unidades por concepto de trabajos litográficos y ventas de especies municipales.

Las metas establecidas son compatibles con sus objetivos como institución, basados en la publicación del Diario Oficial “La Gaceta”, así como la prestación al sector público y privado, de servicios de edición, de impresión y de las artes gráficas en general, para la generación de ingresos.

El plan operativo anual, se presentó bajo el esquema presupuestario basado en programas, la cual denota una estructura que permite ser medible y alcanzar los resultados esperados. Su costo es de 59.5 millones de Lempiras.

#### **3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

La liquidación presupuestaria de ingresos que presenta la institución, refleja un presupuesto definitivo que asciende a 59.5 millones de Lempiras, el cual procede de dos fuentes de ingresos, que son: Tesoro Nacional con un monto de 3.7 millones de Lempiras y Fondos Propios con un monto de 55.8

millones de Lempiras.

El presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio fiscal 2014 para la ENAG, fue por 3.6 millones de Lempiras, el cual se incrementó mediante la generación de fondos propios en 55.8 millones de Lempiras, obteniendo un presupuesto definitivo de 59.5 millones de Lempiras; el mismo fue ejecutado en 59.5 millones de Lempiras, lo que representa una ejecución del cien por ciento (100.00%).

La liquidación presupuestaria por grupo del gasto y su naturaleza, se puede observar a continuación:

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO</b>					
<b>EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS</b>					
<b>PERIODO 2014</b>					
<b>(Valor en Lempiras)</b>					
<b>GRUPO</b>	<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DE PARTICIPACIÓN</b>	<b>% DE EJECUCIÓN</b>
Servicios Personales	2,296,830.00	44,071,364.51	44,071,364.51	74.07%	100.00%
Servicios no Personales	183,600.00	7,465,918.81	7,465,918.81	12.55%	100.00%
Materiales y Suministros	1,169,570.00	7,392,403.04	7,392,403.04	12.42%	100.00%
Bienes Capitalizables	0.00	570,858.72	570,858.72	0.96%	100.00%
<b>TOTALES</b>	<b>3,650,000.00</b>	<b>59,500,545.08</b>	<b>59,500,545.08</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENAG

<b>EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>			
<b>EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS</b>			
<b>PERIODO 2014</b>			
<b>(Valor en Lempiras)</b>			
<b>DETALLE</b>	<b>PRESUPUESTO VIGENTE</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% DEL TOTAL EJECUTADO</b>
Gasto Corriente	58,929,686.36	58,929,686.36	99.04%
Gasto de Capital	570,858.72	570,858.72	0.96%
<b>TOTAL</b>	<b>59,500,545.08</b>	<b>59,500,545.08</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENAG

La distribución de los gastos, de acuerdo a su naturaleza, está orientada en consonancia al giro de la institución, sin embargo, se hace necesario que las autoridades de la institución lleven a cabo un estudio de las condiciones actuales de la maquinaria existente, con el propósito de verificar si es necesario modernizarla y por ende invertir para obtener una mayor productividad, lo que implicaría una inversión en bienes capitalizables, sustentado en el plan estratégico que indica el requerimiento de mejor tecnología de punta para la maquinaria y equipo industrial.



Dentro del plan operativo anual, la meta “Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta” es la de mayor concentración presupuestaria, con una programación de 47.3 millones de Lempiras y su ejecución fue de 47.5 millones de Lempiras, equivalente al cien punto cuarenta y dos por ciento (100.42%) de ejecución.

#### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

El estado de resultados correspondiente al período 2014, reporta una utilidad de 4.5 millones de Lempiras, lo que significa una mejora institucional, ya que, para el año 2013, su estado de resultados muestra una utilidad de 0.7 millones de Lempiras.

En su balance general al 31 de diciembre 2014, se pudo observar como información más relevante la cuenta clientes o cuentas por recuperar, la cual incluye un monto por recuperar de 12.6 millones de Lempiras, dicho monto se incrementó en relación al año 2013 en 2.2 millones de Lempiras, lo que denota que la recuperación de estos saldos en el transcurso del tiempo ha sido deficiente.

El resultado de la evaluación financiera de la ENAG en aplicación de índices financieros básicos, muestra los resultados siguientes:

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS	
INDICES FINANCIEROS	
INDICE	RESULTADO
Prueba del Ácido	8.29
Endeudamiento Total	2.67%
Equilibrio Financiero	100.00%
Solvencia Financiera	107.65%

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENAG

- La prueba de ácido indica que la ENAG, está en la capacidad de hacerle frente a los compromisos de corto plazo, debido a que cuenta con L. 8.29 para pagar cada Lempira que adeuda, ya que, sus activos corrientes son por el orden de 16.8 millones de Lempiras, los inventarios de 6.4 millones de Lempiras y sus pasivos corrientes de 1.3 millones de Lempiras, sin embargo, se debe hacer énfasis en la antigüedad de los saldos por cobrar para validar esta relación.
- El nivel de endeudamiento es bajo, ya que, sus activos totales están comprometidos en tan solo dos punto sesenta y siete por ciento (2.67%), es decir que sus activos totales son por el orden de 47.3 millones de Lempiras y sus pasivos, en su totalidad compuesto por deudas de corto plazo, con un monto de 1.3 millones de Lempiras.

- La institución, refleja equilibrio financiero, esto se deriva de que la institución presenta recursos totales en montos iguales a sus gastos totales.
- La solvencia financiera, es de ciento siete punto sesenta y cinco por ciento (107.65%), generado por la utilidad del período, la cual fue de 4.5 millones de Lempiras.

Los índices financieros resumen que la situación financiera de la Empresa Nacional de Artes Gráficas para el periodo 2014, es aceptable y mejoró con relación al período fiscal 2013. Es importante puntualizar que para obtener una opinión más calificada de los estados financieros, sería conveniente analizarla sobre estados financieros que hayan sido objeto de una auditoría financiera.

## 5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, ejecutó su plan operativo en ciento cincuenta punto ochenta y tres por ciento (150.83%), basado en cinco (5) metas y ejecutó su presupuesto de gastos en cien por ciento (100.00%).

La ejecución del plan operativo de la institución, fue realizada de la siguiente manera:

EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO					
EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS					
PERIODO 2014					
Objetivo	Metas	Unidad de Medida	Ejecución Física		Porcentaje de Ejecución
			Programado	Ejecutado	
Generar Ingresos a través del Servicio de Publicación de Acuerdos y Decretos y Ventas de Trabajos de Imprenta	Suscripciones en el Diario Oficial La Gaceta	Contratos	425	587	138.12%
	Ventas de Gacetas	Unidad	11,333	20,239	178.58%
	Trabajos de Contado y Crédito	Unidad	2,450,367	4,981,682	203.30%
	Ventas Especies Municipales	Unidad	100,000	136,582	136.58%
	Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	Publicaciones	9,000	8,781	97.57%
<b>PROMEDIO DE EJECUCIÓN</b>					<b>150.83%</b>

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA ENAG

La Empresa Nacional de Artes Gráficas, en la evaluación de su plan operativo anual presenta sobre ejecuciones, denotando que la institución posee una debilidad en el uso de las técnicas de planificación, al respecto no encontramos Notas Explicativas por parte de la institución, que pudieran ampliar el origen de dichas sobre ejecuciones.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. a Empresa Nacional de Artes Gráficas, realizó durante el período fiscal 2014, una ejecución del plan operativo anual de ciento cincuenta punto ochenta y tres por ciento (150.83%) y ejecutó su presupuesto de gastos en cien por ciento (100.00%). Se determinó la existencia de sobre ejecuciones significativas en las metas establecidas, que no se ajustan a las buenas prácticas de la planificación y a la vez no permitió al Tribunal Superior de Cuentas realizar una evaluación concluyente y objetiva en términos de eficacia de la gestión institucional.
2. Las metas programadas en el plan operativo anual están acorde con los objetivos institucionales, vinculados a su plan estratégico y se estableció que estas metas son específicas, cuantificables y medibles.
3. El presupuesto aprobado correspondiente al ejercicio fiscal 2014, fue por 3.7 millones de Lempiras, el cual se incrementó mediante la generación de fondos propios en 55.8 millones de Lempiras obteniendo un Presupuesto definitivo de 59.5 millones de Lempiras y fue ejecutado en 59.5 millones de Lempiras.
4. Los gasto corrientes absorbieron el noventa y nueve punto cero cuatro por ciento (99.04%) del presupuesto ejecutado, lo que está en consonancia con el giro de la institución, sin embargo, se pudo apreciar que hay poca inversión en la renovación de maquinaria moderna para la producción, considerando lo establecido en el plan estratégico, que indica el requerimiento de una mejor tecnología de punta para la maquinaria y equipo industrial existente.
5. En aplicación de los índices financieros básicos, se determina que la situación financiera de la Empresa Nacional de Artes Gráficas para el periodo 2014, es aceptable, ya que, refleja un bajo endeudamiento, tiene capacidad para cumplir con sus compromisos de corto plazo y se generó una utilidad en el período por el orden de 4.5 millones de Lempiras, sin embargo para una opinión más calificada, sería conveniente analizarla sobre estados financieros que hayan sido objeto de una auditoría financiera.
6. Las Cuentas por Cobrar, muestran un saldo de 12.6 millones de Lempiras, con un incremento de 2.2 millones de Lempiras con relación al año 2013, lo que denota que la recuperación de estos saldos en el transcurso del tiempo ha sido deficiente.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Gerente General de la Empresa Nacional de Artes Gráficas, instruir:**

1. **Al Sub Gerente Administrativo**, para que elabore un diagnóstico de las causas que inciden en la sobre ejecución de las metas del plan operativo anual, y generar una propuesta a la Gerencia General, que conlleven a actualizar los procedimientos de planificación y evitar, en los subsiguientes ejercicios fiscales ejecuciones muy alejadas de lo planificado.
2. **Al Sub Gerente Administrativo**, para ejecutar a corto plazo las gestiones necesarias, elaborando un diagnóstico exhaustivo con respecto a la recuperación de la mora existente, potenciado mediante un Plan de Acción, que contenga los lineamientos y estrategias correspondientes, con el fin de fortalecer la situación financiera de la institución.
3. **Al sub Gerente Administrativo**, para realizar un estudio de la condición actual de la maquinaria existente, con el fin de elaborar un diagnóstico técnico y verificar si hay necesidad de realizar inversión en la adquisición de nuevos activos, para obtener mayor productividad en los ingresos.

**Sergio Gabriel Molina Mendoza**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.